



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



LXII TROFEO SAN ISIDRO OPEN VILLA DE MADRID

LII MEMORIAL MIGUEL LÓPEZ-DÓRIGA

CLASE INTERNACIONAL SNIPE

INSTRUCCIONES DE REGATA

Madrid, 18 y 19 de mayo de 2024

El LXII Trofeo San Isidro Open Villa de Madrid, LII Memorial Miguel López-Dóriga para la clase Internacional Snipe se celebrará en aguas del embalse de san Juan los días 18 y 19 de mayo de 2024. Organizado por el Real Club Náutico de Madrid (RCNM), en colaboración con la Real Federación Madrileña de Vela (RFMV) y la Asociación Española de la Clase Internacional Snipe (AECIS).

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las "reglas", tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) en vigor.
- 1.2 [DP] Las Reglas de la Clase
- 1.3 [DP] Las Instrucciones de medición, que forman parte de las IR y las ERS (Reglas de Equipamiento World Sailing).
- 1.4 Será de aplicación el Apéndice P.
- 1.5 La regla 40 del RRV es de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote sin necesidad de hacer ninguna señal.
- 1.6 Instrucciones de Regata
 - (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
 - (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

2 REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 2.1 [DP] Si el comité de regata iza la bandera "F" del CIS, inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de 15 minutos antes de finalizar la hora límite para protestar, un miembro de la tripulación de cada barco participante firmará personalmente en un formulario de control en la Oficina de Regata no más tarde del tiempo límite de protestas
- 2.2 Un barco que se retira de una prueba o decida no salir al embalse para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la Oficina de Regatas en la primera oportunidad.
- 2.3 Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
Oficina de Regatas	638 928 914	69

3 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA.

- 3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el tablón oficial de avisos, situado en la Oficina de Regatas, parte baja del Club entre vestuarios.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



SEÑALES EN TIERRA

- 3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales situado la terraza de la primera planta del Club entre las 09:00 horas y las 20:00 horas de cada día.
- 3.3 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:
- 3.4 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 30 minutos”. Modifica la señal GI de Señales de Regatas del RRV.
- 3.5 [NP] [DP] La bandera “D” del CIS, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de largar esta señal.”

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá hasta 30 minutos antes de la bandera “D” del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00hr del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

5 PROGRAMA

- 5.1 El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado, 18 de mayo	12h00 13h00	Reunio7n de Patronos Pruebas
Domingo, 19 de mayo	12h00 Tras pruebas	Pruebas Estrega de premios

- 5.2 Están previstas cinco (5) pruebas en la regata, dos (2) de las cuales deberán completarse para que la regata sea válida.

El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 16h

6 FORMATO

- 6.1 La regata se navegará en flota.

7 BANDERA DE CLASE.

La bandera de Clase será una bandera blanca con el logotipo de la clase.

8 ZONA DE REGATAS.

- 8.1 La localización de las posibles zonas de regatas será frente al Club.
- 8.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 8.3 La zona de salida de define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo.
- 8.4 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9 RECORRIDOS.

- 9.1 Los esquemas del Anexo 1 muestran los recorridos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse, para Comité de Regatas en TIERRA.
- 9.2 Los esquemas del Anexo 2, muestran los recorridos, para Comité de Regatas en el AGUA.
- 9.3 La(s) puerta(s) de sotavento pueden ser sustituidas por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

10 BALIZAS.

2

Instrucciones de regata



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



10.1 Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

Balizas de recorrido	Balizas de Salida	Balizas de llegada
Cilíndricas de color ROJO y AMARILLO	Boyarines con bandera azul y Española	Boyarín con bandera azul y Española

11 LA SALIDA.

- 11.1 La línea de salida se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul. Para salir, los barcos deberán pasar entre la baliza con bandera española y la baliza con bandera azul.
- 11.2 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.
- 11.3 [DP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada se mantendrán claramente separados de la zona de salida (IR 8.3)
- 11.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD pueden ser mostrados en las proximidades de la línea de salida una vez que se haya dado la salida y el primer barco ha montado la baliza nº 1.

12 LA LLEGADA.

- 12.1 La línea de llegada se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.

13 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

13.1 Los tiempos Limite y los tiempos pretendidos son los siguientes

T. LIMITE APROX 1º BALIZA	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
25 minutos	60 minutos	90 minutos

- 13.2 La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 13.3 Los barcos que no terminen dentro de 20 minutos después de que el primer barco de navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN.

- 14.1 Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 14.2 Los plazos para protestar son los siguientes

Plazo general de protestas	Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco la última prueba del día o el comité de regatas señale que no hay más pruebas ese día, lo que suceda más tarde.
30.1,30.3,30.4, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas

La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.

- 14.3 Se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42 tan pronto como sea posible



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



- 14.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar
- 14.5 En el último día de regata y de la serie clasificatoria, una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2
- 14.6 En el último día programado, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución oralmente
- 14.7 Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado junto a la oficina de regatas.

15 CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN.

- (a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- (b) Si 4 o más pruebas han sido completadas, la puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en cada prueba descartando su peor puntuación.
- (c) Si solo se ha navegado una prueba en la serie final está no se descartará.
- 15.1 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.

16 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO. [DP]

- 16.1 No se permite la sustitución del patrón. El tripulante solo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del Comité de Regatas.
- 16.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se presentarán por escrito al Comité en la primera oportunidad razonable.

17 CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO. [DP]

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector de equipo, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

18 EMBARCACIONES DE APOYO. [NP] [DP]

- 18.1 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 8.2, 8.3 y 8.4, donde los barcos estén regateando desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el comité de regata señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

19 COMUNICACIONES [DP]

- 19.1 Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



20 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas.	Bandera Amarilla
Comité de Protestas	Bandera con la letra "J" del CIS o "JURY"
Inspector de Equipo.	Bandera con una "M"

21 VERTIDO DE BASURA. [NP] [DP]

De acuerdo con la regla 55, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

22 PREMIOS.

22.1 Habrá trofeos para los tres primeros puestos en la categoría Absoluta, y para los campeones de las categorías juvenil y máster.

22.2 Premio **LII Memorial Miguel López-Dóriga**

El premio se concederá al barco con menos puntuación sin descarte.

23 ACTOS SOCIALES

Los Actos Sociales previstos son los siguientes:

Sábado 18

Después de las pruebas del día, refrigerio
21:00h, Cena y DJ

Domingo 19

Después de las pruebas del día, refrigerio
A continuación, entrega de premios

24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

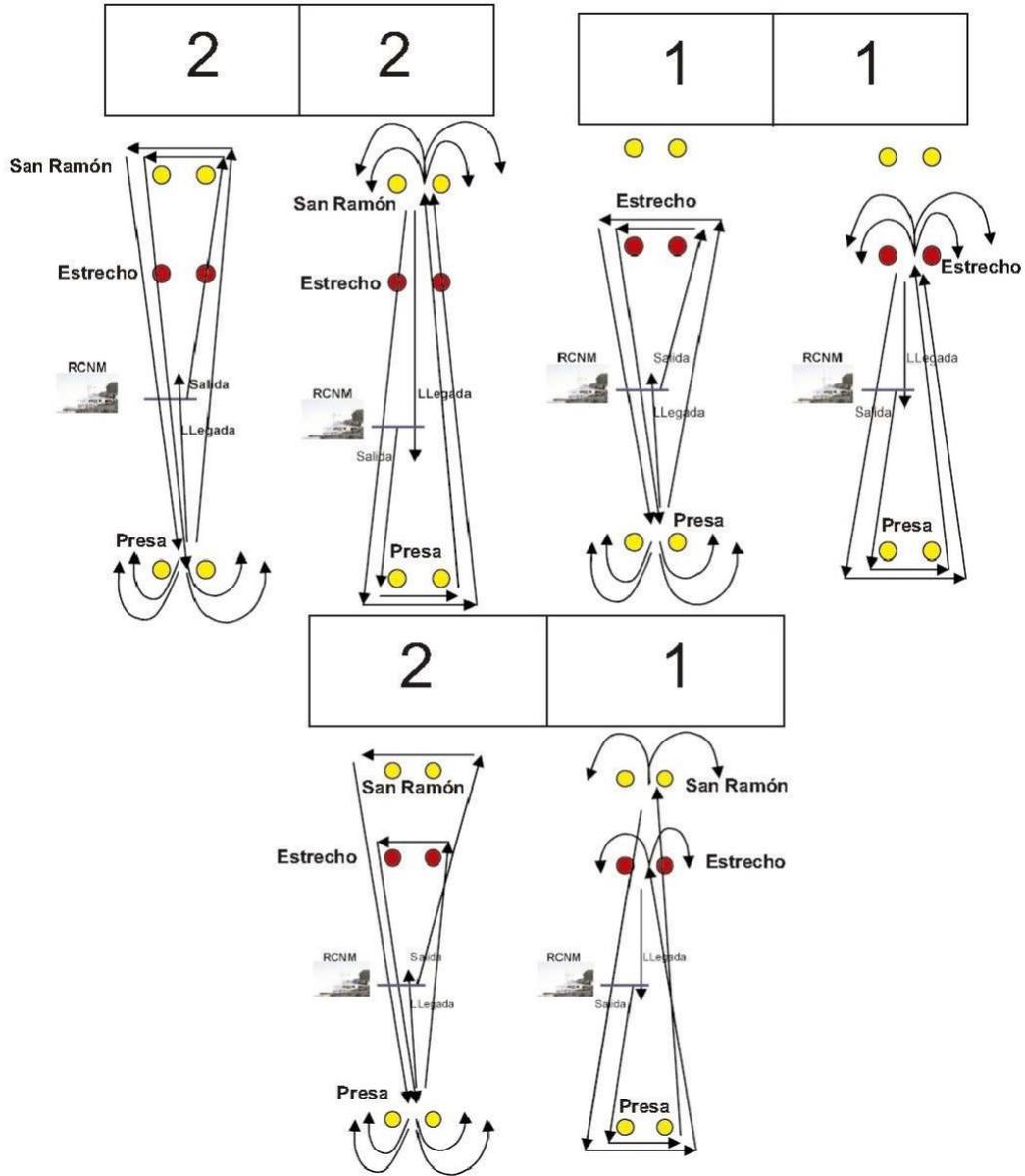


REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



ANEXO 1:

Anexo Recorridos





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



ANEXO 2: SALIDA EN EL AGUA

RECORRIDOS

